



RESOLUCIÓN N°25 - 2022.

DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
REALIZADA CON FECHA 24 DE MAYO DE 2022.

Dr. Fernando Zhañay Vidal SECRETARIO (E) DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PABLO SEXTO certifica: Que el Concejo Municipal de Pablo Sexto en sesión EXTRAORDINARIA, realizada el martes 24 de mayo de 2022, en la Sala de Sesiones del GAD Municipal de Pablo Sexto, **se trató en el punto N° 6 lo siguiente:** *Adjudicación del bien inmueble con clave catastral N° 141150010108007000, a favor del señor Naula Lalvay Juan Enrique, en función al Memorando N° 204 - GADMPS-DPTI-2022, suscrito por el Arq. Eddy Sucuzhañay Director de Planificación del GADMPS.*

CONSIDERANDO:

Que, El Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador (CRE) establece. –

El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada. La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución.

Que, el Art. 238 de la CRE, determina: *“Los Gobiernos autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera y se regirá por los principios de solidaridad, subsidiaridad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana”.*

Que, el Art. 5 de la Reforma a la Ordenanza que regula la legalización de los terrenos ubicados en las zonas urbanas o de reserva para la expansión de las ciudades y centros poblados del cantón Pablo Sexto establece:

El Gobierno Municipal de Pablo Sexto, reconocerá el derecho de propiedad a favor de las personas naturales o jurídicas que han permanecido por un tiempo superior a cinco años, en posesión pacífica, pública e interrumpida, sobre los inmuebles que se encuentran ubicados dentro de las zonas urbanas o de reserva para la expansión de las ciudades y centros poblados de la jurisdicción establecidos en la presente ordenanza.

Que, en el Art. 10 *Ibídem* tipifica que:

Una vez que se hayan entregado todos los informes señalados, verificado el pago de todos los derechos y presentados todos los requisitos señalados en la presente ordenanza, el Alcalde, pondrá en el orden del día de la sesión ordinaria inmediata, la aprobación a la adjudicación del predio. A la convocatoria se adjuntará copia de todo el proceso para cada uno de los señores concejales. El Concejo Cantonal pondrá resolver la adjudicación del predio, mínimo con el voto favorable de dos tercios de los Ediles.

Que, el Art. 11 de la de la mencionada Ordenanza, da a conocer que el secretario General de la Municipalidad una vez que haya sido aprobada la adjudicación del predio, entregará a la Procuraduría Síndica, junto a la certificación de discusión del Concejo; el expediente completo y original del proceso

Que, el Concejo Municipal de Pablo Sexto, en sesión extraordinaria realizada el 24 de marzo de 2022, de conformidad al Art. 321 del COOTAD, en concordancia al Art. 34 de la Ordenanza que regula las actuaciones y remuneraciones del Concejo Municipal de Pablo Sexto, se resuelve lo siguiente por unanimidad:

RESUELVE:

ADJUDICAR EL BIEN INMUEBLE CON CLAVE CATASTRAL N° 141150010108007000, A FAVOR DEL SEÑOR NAULA LALVAY JUAN ENRIQUE, EN FUNCIÓN AL MEMORANDO N° 204 - GADMPS-DPTI-2022, SUSCRITO POR EL ARQ. EDDY SUCUZHAÑAY DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DEL GADMPS; MISMO QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN EL SECTOR URBANO DE LA CABECERA CANTONAL DE PABLO SEXTO, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO, EN LAS CALLES 30 DE OCTUBRE Y JUAN MONTALVO, BAJO LOS SIGUIENTES LINDEROS Y DIMENSIONES:

NORTE: CON PELÁEZ PELÁEZ ELVIA MARINA EN 19.00M

SUR: CON LA CALLE 30 DE OCTUBRE EN 19.00M

ESTE: CON ÑAUTA CARCELÉN MARÍA EULALIA EN 33.00M

OESTE: CON POMA CARCELÉN JOSÉ DOMINGO EN 33.00M

Pablo Sexto a, 31 de mayo de 2022.

Certifica para los fines legales pertinentes en DOS (2) fojas útiles:

Dr. Fernando Zhañay Vidal

SECRETARIO (E) DEL CONCEJO MUNICIPAL.

Certifico: Que el Órgano Legislativo de Pablo Sexto, en la sesión extraordinaria realizada el 24 de mayo de 2022, realizó la siguiente votación en el punto del orden del día en debate:

Nombre del integrante del Concejo Municipal	Votos a favor	Votos en contra	Votos en blanco
Sra. Waas Angelina Chinkim	x		
Sr. Elio Liberio Guallpa	x		
Sra. Claudia Marisol Juela	x		
Sr. Cristhian Junior Poma	x		
Sr. Patricio Edmundo Wajuyata	x		
Ing. Wilmer Lenin Verdugo	x		

Dr. Fernando Zhañay Vidal

SECRETARIO (E) DEL CONCEJO MUNICIPAL.